

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE RECONOCE LA EXTENSIÓN DE HABILITACIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL O LA FORMACIÓN NO FORMAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados incluidos en el listado anexo al texto de esta resolución, para el reconocimiento de la extensión de la habilitación en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales a través de la experiencia profesional o la formación no formal, se exponen los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En fecha del 10 de mayo de 2021, se lleva a efecto la publicación de la Orden de 5 de mayo de 2021 por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura un procedimiento para ampliar la habilitación de expertos como asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.

SEGUNDO: A partir de estas fechas, se formulan diversas solicitudes por parte de las personas interesadas que se relacionan en el listado anexo al texto de esta resolución, para la extensión de su habilitación como asesores/ evaluadores en su condición de expertos, en unidades de competencia distintas de aquellas que en un primer momento sirvieron como fundamento para el ejercicio de las funciones mencionadas más arriba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO: Según el artículo 2 del Decreto 21/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la organización del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

“La competencia en la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponde a la Dirección General de Formación para el Empleo, a través del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, como unidad de apoyo técnico con dependencia funcional de las Direcciones Generales con competencia en materia de formación profesional para el empleo y del sistema educativo.”.

SEGUNDO: Según el artículo 1 de la Orden de 5 de mayo de 2021, el objeto de la convocatoria es:

“ampliar la habilitación de expertos como asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.”.

A estos efectos, la participación en este procedimiento requiere, de modo inexcusable, estar en disposición de la condición de habilitación para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la vía de la experiencia profesional, en los términos dispuestos en el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales, así como en el Real Decreto 143/2021, de 8 de marzo.

TERCERO: Según el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente”.

CUARTO: Tras el examen de las solicitudes realizadas por las personas interesadas, por parte del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, se acredita el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo segundo, tercero y cuarto de la Orden del Orden de 5 de mayo de 2021.

Por todo ello, y de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se procede a dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: ESTIMAR la solicitud de extensión de la habilitación para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación en los términos expresamente señalados en la relación anexa a esta resolución, de acuerdo con las especificaciones necesarias que en ésta se contemplan.

SEGUNDO: El envío por parte del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones de la ampliación de la habilitación, a la persona interesada, con indicación de las unidades de competencia en las que ha sido habilitada, así como la modalidad correspondiente ya fuere asesor/a, evaluador/a o ambos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano titular de la Consejería competente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer el interesado.

En Mérida,

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Fdo: Manuel Gómez Parejo.

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - Manuel Gomez Parejo
Fecha: 11/6/2021 11:53

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1623690643866
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



**ANEXO I –ESTIMACIÓN FAVORABLE DE AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN DE LAS UNIDADES DE
COMPETENCIAS INDICADAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDADES DE COMPETENCIA
BARQUILLA MOGOLLÓN, MANUEL	UC1177_2 Montar y mantener redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría.
	UC1178_2 Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría.
	UC1179_2 Montar y mantener centros de transformación
BRAVO ROMERO, ALBERTO	UC0711_2 Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería
	UC0259_2 Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
	UC0260_2 Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
	UC0261_2 Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales
	UC0262_2 Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional
	UC1054_2: Disponer todo tipo de servicios especiales en restauración
	UC2300_2 Confeccionar elaboraciones culinarias sencillas y elaborar platos a la vista del cliente
CAPILLA PIZARRO, BLAS	UC0360_2 Colaborar con la organización y el desarrollo logístico sanitario en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes
	UC0361_2 Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas
	UC0362_2 Colaborar en la preparación y ejecución de planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsible
GALVÁN GONZÁLEZ, BLAS	UC0082_2 Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y explosivos
	UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
GÓNGORA GONZÁLEZ, FERMÍN	UC0082_2 Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y/o explosivos
	UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	UC0082_2 Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y/o explosivos
	UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
GONZÁLEZ RUIZ, ESTHER	UC0354_2 Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.
	UC0355_2 Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.
	UC0345_1 Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello
	UC0065_2 Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social
	UC0352_2 Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal
IGLESIAS GONZÁLEZ, ISABEL	UC1054_2: Disponer todo tipo de servicios especiales en restauración
LOZANO SERRANO, MANUEL	UC0082_2 Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y/o explosivos
	UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

HENESTROSA BAEZ, JUAN MANUEL	UC0082_2 Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y/o explosivos
	UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
DÍAZ GONZÁLEZ, PEDRO	UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.